



## Preguntas frecuentes - Ley REP

### 1. ¿Qué es la Ley REP?

La Ley 20.920, Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, tiene como objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos. Esto con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

- Es un instrumento económico de gestión de residuos.
- Obliga a los productores (empresas productoras e importadoras que comercializan en Chile) a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los productos que colocan en el mercado.
- 

### 2. ¿Cuándo entra en vigencia la ley para envases y embalajes?

De acuerdo a lo definido en el Decreto Supremo N°.12, entra en vigencia el 16 de septiembre de 2023 para las empresas. Sin embargo, de cara a los vecinos, la operación comenzará el día dos de octubre.

### 3. ¿Qué implica para las personas la entrada en vigencia de esta ley?

El principal cambio para las personas es que van a tener un servicio de reciclaje, que irá creciendo en cobertura de manera gradual comuna a comuna, en algunas comenzarán con recolección desde sus casas y en otras podrán tener acceso a un servicio de puntos de reciclaje. De este modo, la Ley REP permitirá democratizar el reciclaje al entregar acceso para todos los ciudadanos de Chile y en un corto plazo.

### 4. ¿Qué implica para las empresas la aplicación de esta ley?

Esta ley es un modelo de responsabilidad, porque obliga a las empresas productoras a hacerse cargo de los residuos que generan con sus envases y embalajes. Por lo tanto, ahora ya no existirá una desconexión,



cuando una empresa vende un producto tiene que hacerse cargo hasta el final, hasta que el producto se transforma en un nuevo residuo.

## **5. ¿Quién fiscaliza el cumplimiento de la ley?**

La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), son ellos los que van a estar sobre los Sistemas de Gestión y los productores. Si el productor o el sistema de gestión no cumple la ley, existen multas asociadas que pueden llegar hasta los 8 millones de dólares.

## **6. ¿Quiénes se hacen cargo de esta recolección/gestión/administración?**

Una de las obligaciones de los productores es organizar un sistema de gestión, con el cual se debe presentar un plan de gestión, que puede ser individual o colectivos. Lo que ha tomado más fuerza en Chile es un plan colectivo a través de la figura de GRANSIC (Gran Sistema de Gestión Colectivo) como ReSimple quien recibe el requerimiento de las empresas productoras (marcas) que lo componen y define un plan de operacional a través de los municipios, desarrolla licitaciones para pagar por los servicios de recolección, clasificación y posteriormente envía estos residuos hasta que estos se transformen.

## **7. ¿Qué es un Sistema de Gestión y para qué sirve?**

Los sistemas de Gestión son la forma definida por la ley para responder a los desafíos de la ley REP. La conformación nace de los productores que tienen la responsabilidad de presentar planes de gestión.

En ese orden, un productor puede formar un sistema de gestión colectivo junto a otros productores o bien, presentar un plan de gestión de manera individual.

La elección entre sistema colectivo o individual dependerá de las complejidades de cada productor. La preferencia por sistemas colectivos es la que toma mayor relevancia en los países con modelos



REP, puesto que aporta con economías de escalas en la operación que se traduce en tarifas por material más bajas. También resulta beneficioso para lograr las metas de valorización por material, pues se generan compensaciones entre los materiales reciclables y aquellos que no los son. Así entonces, un sistema colectivo se compone de productores de diversos rubros, con un mismo objetivo que es desarrollar mercados de reciclaje para ir aumentando cada vez más las tasas de valorización de los materiales reciclables.

La operación de un sistema de gestión considera el financiamiento de todas las etapas requeridas para lograr que los envases y embalajes introducidos al mercado puedan ser transformados en materia prima para nuevos productos. Este desafío se logra a través de licitaciones por cada comuna y se espera que en un periodo de 12 años se logre una cobertura del 80% de las viviendas de Chile con un modelo de recolección casa a casa. Durante este periodo, se presentarán servicios alternativos en aquellas comunas que no cuenten aún con recolección casa a casa. Ese servicio paralelo son las IRA´s (instalaciones de recepción y almacenamiento), similar a lo que hoy conocemos como puntos limpios.

Todo el gasto que deben incurrir un sistema de gestión para cubrir los costos operacionales y no operacionales, se traducen en las tarifas que cada productor deberá pagar por cada kilo de material de envase y embalaje que introduce en el mercado chileno.

## **8. ¿Por qué son sin fin de lucro?**

La ley define que los sistemas de gestión no deben repartir utilidades. En Chile los sistemas de gestión son organizaciones sin fines de lucro financiadas por las empresas afectas a la normativa, llamados productores, los cuales deben dar cumplimiento a las obligaciones



establecidas en el Decreto Supremo N.º12 de metas y otras obligaciones de la Ley REP.

## **9. ¿Qué es ReSimple?**

ReSimple es el primer gran sistema de gestión colectivo (GRANSIC) formado en el país para cumplir las obligaciones provenientes de la Ley REP para envases y embalajes tanto domiciliarios, como no domiciliarios, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA). Es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, no reparte utilidades entre sus asociados y su finalidad es gestionar el cumplimiento de las metas y obligaciones que los productores de envases y embalajes tienen con motivo de la Ley N° 20.920. Para poder cumplir con su misión debe operar con el mercado a través de licitaciones abiertas para la contratación de los servicios de gestión de residuos por cada municipio en forma separada: recolección, clasificación y valorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 24 de la ley. También es responsable de poner en práctica los principios indicados en la ley que busca reducir la generación de residuos, ecodiseñar los envases y embalajes, incentivar la retornabilidad e incentivar el desarrollo de mercados de materiales a través de la circularidad.

## **10. ¿Cómo beneficia a las personas la existencia de estas organizaciones que se hacen cargo de la recolección de estos residuos?**

Los beneficia de forma directa, por la operación de un modelo de reciclaje que en la actualidad depende, de la existencia o no de mercado.

Por el contrario, con la partida de la Ley REP, el reciclaje no dependerá sólo de la existencia de mercado, si no que tendrán una necesidad y



responsabilidad de financiamiento debido a la obligación de cumplimiento de metas. Los costos los tiene que asumir quien introduce los residuos en el mercado (bajo el principio de “quien contamina paga”), ya no depende de la fluctuación del mercado, se tiene que hacer de una manera costo eficiente, pero se tiene que reciclar ya que hay metas y así lo establece la ley.

## 11. ¿Cuáles son estas metas?

Según lo definido por ley las metas de recolección y valorización son progresivas y van desde el 5% el primer año de entrada en vigencia hasta el 65% de cumplimiento el duodécimo año en promedio. Esto varía según el tipo de materialidad. En el siguiente recuadro podemos ver cuáles son las proyecciones para los primeros cinco años de operación.

**METAS REP [%]**

SUBCATEGORÍA	2023	2024	2025	2026	2027
PAPELES Y CARTONES	5%	9%	14%	18%	23%
PLÁSTICOS	3%	6%	8%	11%	14%
METALES	6%	9%	12%	15%	17%
CARTÓN PARA BEBIDAS	5%	8%	11%	15%	19%
VIDRIOS	11%	15%	19%	22%	26%

**TABLA N°3** Metas de valorización de residuos de envases y embalajes domiciliarios.  
Fuente: Artículo 21°, D.S. 12

## 12. ¿Cuáles son los tipos de residuos que se van a reciclar?

Hay dos categorías, domiciliario y no domiciliario, y cinco subcategorías de cumplimiento de metas.

El residuo domiciliario es el que encontramos en las casas de los consumidores, escenario donde la ciudadanía deberá realizar la separación de origen de los residuos. El residuo no domiciliario corresponde al residuo de envases y embalajes que no llegan a las



casas, sino que se quedan en los patios de industrias, empresas y comercio del país.

Dentro de los hogares recolectaremos las 5 subcategorías afectas a metas a través de estos tres flujos:

- Papeles y cartones
- Envases livianos: **plásticos, metales, y cartón para bebidas.**
- Vidrios

### 13. ¿A dónde van los residuos una vez recolectados?

Los envases recolectados se enviarán a plantas de clasificación y valorización para ser transformados en materia prima para nuevos productos. Dado que no todos los materiales pueden ser reciclados, será necesario incentivar a futuro a través del modelo económico propuesto por la Ley 20.920 el cambio a envases que sí puedan ser reciclados. Esto de la mano de procesos que fomenten su demanda.

Este mercado es parte de lo que debemos empujar con la implementación de la Ley REP. Hoy hay un cierto mercado de reciclaje de materiales, que son las principales materias con las que vamos a partir este proceso, el desafío está en desarrollar mercado para los que no lo tienen. Hay que buscar dónde valorizar y se va a utilizar ese material que se recicla. Se debe empezar a desarrollar tecnologías que permitan incorporar material reciclado y cerrar la circularidad de esos materiales, logrando que la economía circular sea una realidad.

La reutilización también es un punto muy importante en la misión de reducir los residuos. Son tres las “R” a tener en cuenta en este proceso de gestión de residuos, en orden sería: Reducir, Reutilizar y Reciclar. El reciclar es la tercera parte de esta misión, el fin primario es reducir para que así no sea “necesario” reciclar.



Es importante mencionar que la Ley REP no es afecta a los envases reutilizables, los cuales no se considerarán introducidos en el mercado, esto se traduce en un incentivo para las empresas y el desarrollo de envases amigables con el medio ambiente.

#### **14. ¿Quiénes están a cargo de esta recolección?**

ReSimple es quien presenta el plan de gestión que conforman los productores, y es quien administrará y orquestará esta figura. A través de la firma de convenios con los municipios se establecen las condiciones de servicio. Es ReSimple quien licita, contrata o firmar convenio con recicladores de base, por ejemplo; Y se hace cargo de que se cumpla la recolección y el traslado de los materiales hasta que se logre la valorización. Momento en el cual se cumplen las metas, cuando el envase efectivamente se transforma.

ReSimple es el corazón del sistema de reciclaje de envases y embalajes en Chile. Se encarga de organizar todos los distintos actores tales como empresas productoras, ciudadanía, municipios, gestores, recicladores de base y otras organizaciones públicas y privadas, para que cada vez menos residuos sean desechados.

#### **15. ¿Qué es un reciclador de base?**

Según la definición del Ministerio del Medio Ambiente, los recicladores de base se dedican, de forma independiente o asociativa, a las actividades de recolección, separación y comercialización de residuos para el reciclaje, obteniendo sus ingresos a partir de la venta de materiales reciclables a empresas recuperadoras, intermediarios y centros de reciclaje. Adicionalmente, recogen residuos reutilizables, chatarra, muebles y otros objetos para su venta en mercados y ferias libres, con o sin una preparación para la reutilización. Este grupo de hombres y mujeres aportan con su trabajo en todo el país y fortalecen



la gestión de residuos. Sin embargo, los recicladores han permanecido no siempre visibles, reconocidos o validados en su función.

Por ello en su artículo 2 la Ley 20.920, ley marco de residuos, establece el principio de inclusión, como *«aquel conjunto de mecanismos e instrumentos de capacitación, financiación, y formalización orientados a posibilitar la integración plena de los recicladores de base en la gestión de los residuos, incluidos los sistemas de gestión en el marco de la responsabilidad extendida del productor»*.

Los recicladores de base van a participar desde un inicio con las IRAs (Instalaciones de Recepción y Almacenamiento) que son unas de las obligaciones que tiene la ley, la que plantea que deben estar operadas por un 50% de recicladores de base. Pero, como ReSimple, planteamos en nuestro plan que esto sea al 100% y también van a estar participando en algunas comunas con recolección selectiva o recolección casa a casa. Son actores claves en la puesta en marcha de la Ley REP

## **16. ¿Qué rol juegan los municipios en este proceso?**

Los Municipios son los actores vinculares para acceder a la ciudadanía y en todo el proceso educativo. Los municipios tienen la facultad de realizar convenios con los Sistemas de Gestión y con recicladores de base para coordinar su actuar en el territorio, además de coordinar procesos de educación ambiental con el GRANSIC con el que esté adscrito.

En el caso de ReSimple y los convenios, ReSimple puede licitar de manera abierta los servicios que ofrece, para esto tiene que existir un acuerdo con el municipio, generándose una labor conjunta donde se definen cuáles son los modelos de recolección que se van a implementar en cada comuna de forma paulatina y progresiva, además del factor educativo, apuntando a llegar con el mejor servicio a





la comunidad. Es por esto que su trabajo en conjunto es fundamental. Los vecinos juegan un rol muy importante como parte de esta figura, no tan solo con el ejercicio de reciclar, sino que tomando roles como líderes vecinales e importantes agentes de cambio.

### **17. ¿Este modelo ha sido aplicado en otros países y cómo ha funcionado?**

Este formato tiene más de 25 años de experiencia en el mundo y hay distintos modelos, algunos países que han incursionado con estas iniciativas son España, Bélgica, Alemania y Japón. Los modelos de funcionamiento varían de país a país, existiendo algunos que son con fines de lucro y otros sin fines de lucro, algunos son con subvención estatal o 100% privada como es el caso de Chile. El modelo ha ido cambiando, en una primera instancia se reciclaba sólo los materiales con mercado, como plásticos rígidos, vidrio y cartón, últimamente se han incorporado todos los envases como plásticos flexibles y cartón para bebidas, para poder hacer real la implementación del ecodiseño y lograr que cambie el mercado. El modelo REP es un incentivo económico que tiene por objetivo empujar el cambio de los envases y embalajes, a aquellos con menor impacto ambiental. Por lo que recoge incentivos al ecodiseño, circularidad de los envases y reducción.

### **18. ¿Cómo una persona puede ser parte de la revolución del reciclaje de ReSimple?**

Los ciudadanos tienen un rol tremendamente relevante en la revolución del reciclaje, son ellos los que tendrán la importante tarea de realizar la separación de envases reciclables en sus propios hogares. La clave está en entender que los envases y embalajes reciclables tienen valor por sobre el resto de la basura dado que pueden ser transformados en otros materiales, y volver a reinsertarse en la economía.



El principal aporte será en la separación de los envases reciclables de los que no lo son, esto lo vamos a ir promoviendo a través del sello “Elijo Reciclar” que permitirá identificar los envases que se pueden separar para reciclar, que son los que tienen sello, de aquellos que no. También en la información de la parte trasera de los envases se entregará más información relativa a la materialidad de cada componente del envase.

### **19. ¿Cuáles son los distintos colores de los contenedores de reciclaje?**

A diferencia de los puntos limpios, en que cada material tiene un espacio definido, para la separación en el hogar (separación de origen) vamos a tener un sólo contenedor de reciclaje que es el **amarillo**. En ese contenedor vamos a estar pidiendo a la ciudadanía que recolecte todos los residuos que son recuperables, o materiales livianos (botellas PET, PP, PE, latas de aluminio, papeles y cartones). En el caso de los puntos limpios, como mencionamos anteriormente, existirá diferencia de colores, y los contenedores estarán rotulados/etiquetados. Esto facilitará a la ciudadanía donde depositar estos residuos.

En los puntos limpios podrán encontrar toda la información disponible y a la vista del ciudadano. Los colores y materialidades que pueden depositar son las siguientes:

#### **Azul: papeles y cartones**

a. Cartones: cajas de cartón corrugado, cajas de cartulina, envases de pulpa moldeada. b. Papeles: periódicos, revistas, cuadernos, papeles blancos.

#### **Amarillo: envases livianos**

a. Botellas plásticas PET: de bebida, agua y jugos.  
b. Botellas plásticas PE y PP: de shampoo-acondicionadores, detergentes y otros similares.



- c. Envases o envoltorios plásticos de PE y PP: pastas, arroz, servilletas, papel higiénico, pan, etc.
- d. Latas de aluminio: bebidas, cervezas.
- e. Latas de hojalata: de alimentos en conserva.
- f. Envases de cartón para bebida: envases comúnmente conocidos como “tetrapak”.

**Verde: Vidrio**

- a. Botellas de vino, bebidas, cervezas.
- b. Frascos de vidrio de conservas, perfumes.

Es clave que al momento de separar los residuos en el hogar estos estén **LIMPIOS, SECOS Y APLASTADOS.**

**20. ¿Cuál es la diferencia entre un punto limpio y un punto verde?**

**Punto limpio:** Cuenta con diferentes bocas para recibir diversos tipos de materiales. Su capacidad es mayor a la de un punto verde y cuenta con administración y almacenamiento, serán operados por recicladores de base.

**Punto verde:** es un contenedor para un único material ubicado en la vía pública

Ejemplos de *punto verde*:

- a) **Contenedor tipo campana** para reciclaje de vidrio
- b) **Contendor tipo malla para botella PET**
- c) **Puntos verdes en establecimientos educacionales:** Se dispondrá un punto verde multimaterial para los colegios pertenecientes a las comunas en las cuales el gestor ha comenzado a operar la recolección selectiva.



**21. ¿Qué debe hacer una persona luego de consumir un producto envasado para poder reciclarlo?**

Si tiene el sello de reciclaje, debe disponerlo **limpio, seco y aplastado**, en el contenedor del reciclaje que corresponda. Si asistirá a un punto limpio encontrará el detalle de cada material y en donde debe ir.

Para reciclar en casa debe disponer en el contenedor amarillo

Para reciclar en departamento debe separar los residuos ya sea materiales livianos o vidrios y disponer en el lugar definido por la administración para el reciclaje.

**22. Se dice que hay que separar ¿cómo hacerlo?**

La clave de identificación es a través del sello “elije reciclar” que identifica los envases que se pueden reciclar y que se pueden dejar en el contenedor, esto con el fin de facilitar la identificación para la ciudadanía. Hoy hay productos que ya lo tienen, pero se espera aumentar el uso en todos aquellos envases que tengan un mercado de reciclaje. También se realizarán campañas educativas para educar acerca de los tipos de materialidades, residuos y cuál es la forma más adecuada para su recuperación.

**23. ¿Tendré que separar por tipo de residuo o todos los envases, de diferentes materiales, se juntarán en una bolsa?**

No necesariamente. Se tendrá que separar por vidrio y envases livianos. Los envases livianos irán juntos en el mismo contenedor amarillo en el caso de los hogares en donde la recolección sea casa a casa. Lo mismo en el caso de los departamentos. Dentro de la categoría envases livianos se cuentan: papeles y cartones, latas de bebidas, envases de hojalata, cartón tetra y botellas de plástico.



#### **24. ¿Qué pasará con el vidrio?**

El vidrio se debe separar, tendremos campanas instaladas para que las personas puedan ir a dejar los residuos tales como botellas de vino, bebidas, cervezas, frascos de vidrio de conservas o perfumes. En el caso de las personas que vivan en edificio o casa se hará esa recolección.

Puede existir comunas que recolecten el vidrio en el mismo flujo de los livianos. Para desarrollar un buen ejercicio es importante que revise con su comuna como se desarrollará el modelo de reciclaje.

#### **25. ¿Se entregarán contenedores especiales a las personas?**

En los hogares se entregará un contenedor/saco para poder recuperar los envases reciclables y en los edificios se entregarán maxisacos, que se podrán instalar para la recolección y clasificación de cada edificio. Hay que entender que esto es progresivo, ya que ReSimple comenzará a operar de manera paulatina en diferentes comunas del país, en algunas partirá con puntos limpios, en otras con recolección selectiva, esto depende del convenio que haya suscrito cada municipio con el sistema de gestión.

#### **26. ¿Cómo puedo saber si por mi casa pasará el “camión del reciclaje”?**

Este es un plan gradual, su implementación se hará en varias etapas, según comunas, siendo el municipio el que juega un rol clave en esta definición. Cada municipalidad es quien hace la conexión con ReSimple o el sistema de gestión, firma el acuerdo, luego viene el proceso de licitación del servicio y posteriormente la operación de cada gestor.

Cabe señalar que el primer contacto de cualquier ciudadano es su municipio, por ello cada persona debe consultar o verificar si su comuna tiene o no el plan implementado. También contaremos con una aplicación (APP) que permitirá a las personas conocer el recorrido de los camiones, la ubicación de los puntos de acopio, los horarios y



recorrido de los camiones que realizarán la recolección de los residuos casa a casa.

### **27. ¿Cuántos días a la semana pasará el camión del reciclaje?**

Esto dependerá de cada comuna, en algunas comunas habrá recolección selectiva casa a casa con el camión, en otros lugares como los edificios se entregarán maxisacos para acumulación de los residuos y en otros lugares estarán habilitados puntos limpios, puntos verdes o campanas para vidrios donde cada persona deberá ir a dejar sus residuos cuando estime conveniente. Pero, en primera instancia y en términos generales, las comunas que comiencen el proceso con recolección selectiva casa a casa contaría con retiro domiciliario una vez a la semana o de forma quincenal dependiendo del convenio acordado con el municipio.

### **28. ¿Cómo saber si tengo algún punto limpio o verde cerca de mi casa?**

Vamos a tener el servicio georreferenciado en nuestra página web y también habilitaremos una aplicación (APP) para descargar en los celulares, donde las personas podrán ver según su comuna dónde están ubicados los puntos limpios, puntos verdes o en qué horarios y días pasará el camión por sus viviendas.

Cabe señalar que esto dependerá de cada comuna, región y convenio firmado por el municipio, por tanto, no todas las comunas contarán con este servicio desde el año uno de implementación (2023). Esto se va a ir aplicando de forma paulatina y se irá comunicando según corresponda.



**29. ¿Cómo se podrá asegurar que lo que separe efectivamente se recicle y no se junte con la basura convencional?**

Esta recolección tiene un flujo separado y el modelo de recolección que está financiando ReSimple es para la fracción recuperable. Van a existir controles en la operación para lograr que estos materiales se logren valorizar. Para esto se implementa el servicio de trazabilidad de los residuos recuperados desde el punto de origen hasta los puntos de acopio o planta de valorización, asegurando un ciclo transparente durante el proceso.

Hay que recordar que el principal incentivo es que si el material no llega a la planta de valorización no se cumplen las metas establecidas por la ley.

Este documento fue generado por ReSimple® en el mes de septiembre de 2023 en el marco del inicio de la Ley REP en Chile.

